

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 COLON (B)

\*\*\*\*\*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro. 1627.-

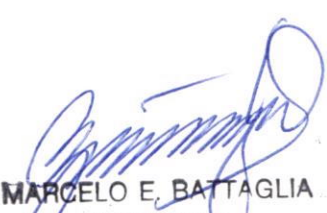
Artículo 1ro.- Autorízase al D.E. Municipal, a celebrar convenio con la Congregación de las Hermanas de la Misericordia de Verona por el período comprendido entre el 1ro de Enero de 1996 y hasta el 31 de Diciembre del corriente año; de acuerdo al modelo de convenio que como anexo primero forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 2do.- De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 3 DE ENERO DE 1996.-

  
VIRGILIO E. PINEDA  
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



  
MARCELO E. BATTAGLIA  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante